

1

COMPROMISO - TALLER TIPOGRAFICO

Los Sres. Larco Herrera Hnos, y el Sr. L. Marin, convienen en el siguiente compromiso:-

1°.- El Sr. Marin prestará sus servicios a la Compañía en el Taller Tipográfico que ésta tiene establecido, debiendo ejecutar todos los trabajos que sea posible hacer, dentro de las dimensiones del Multigrafo, tanto de impresión como de encuadernación y anexos.

2°.- Los Sres. Larco Herrera Hnos, abonarán al Sr. Marin un salario de Lp. 0.3.00 por día de trabajo, garantizándole un minimum de labor de 6 días por cada 12 útiles, es decir, el 50% de los días laborables en el año.

3°.- El Sr. Marin se compromete, además, a confeccionar una revista de 16 páginas de lectura, en formato de 6" x 8-1/2", que deberá entregarse a la circulación, en número de 500 ejemplares, a las 4 de la tarde de los llamados sábados de pago, o sea cada catorce días. Las páginas deberán ser divididas en dos columnas, dejando un margen de más o menos 1/2" por cada lado. Es entendido que la confección a que se refiere este acápite comprende corte y cuenta de papel, cajeo de artículos y demás, impresión, distribución de las formas, compaginación y engrapado.

4°.- Los Sres. Larco Herrera Hnos, pagarán cada número de las características señaladas a razón de Lp. 3.0.00, y pondrán a disposición del Sr. Marin los elementos necesarios en tiempo oportuno. Los originales serán entregados los lunes de la semana en que la revista debe aparecer; pero hasta el miércoles de la misma podrán entregarse artículos de última hora, que no podrán pasar de 3 páginas.

5°.- En caso de que los trabajos ~~diversos~~ varios de la Compañía exigieran la dedicación del Sr. Marin a ellos por más tiempo del 50% indicado en el acápite 2°, éste los efectuará utilizando los días que fueren necesarios, que le serán abonados también a razón de Lp. 0.3.00 cada uno; y, si aún no bastaran, se obliga a prestar su concurso en horas extras, que le serán pagadas en proporción a su salario fijo.

6°.- En los días y horas en que el Sr. Marin labore por cuenta de la Compañía, no podrá, de ninguna manera y en ningún momento, ocuparse de nada que se relacione con la confección de la revista, que deberá hacerse solo cuando trabaje por su cuenta.

7°.- Los Sres. Larco Herrera Hnos, proporcionarán al Sr. Marin casa-habitación y servicio sanitario para él y su familia.

8°.- Este convenio empezará a regir el 1° de junio próx., y solo podrá ser rescindido por cualquiera de las partes previo aviso de 30 días.

Hda. Chiclin, mayo 31 de 1928.

Lorenzo Marin

Larco Herrera

AA-HCH-14

Cw. 13
Do. 134
Fs. 3

JAR.



2

COMPROMISO - TALLER TIPOGRAFICO

Los Sres. Larco Herrera Hnos, y el Sr. L. Marin, convienen en el siguiente compromiso:-

1°.- El Sr. Marin prestará sus servicios a la Compañía en el Taller Tipográfico que ésta tiene establecido, debiendo ejecutar todos los trabajos que sea posible hacer, dentro de las dimensiones del Multigrafo, tanto de impresión como de encuadernación y anexos.

2°.- Los Sres. Larco Herrera Hnos, abonarán al Sr. Marin un salario de Lp. 0.2.00 por día de trabajo, garantizándole un minimum de labor de 6 días por cada 12 útiles, es decir, el 50% de los días laborales en el año.

3°.- El Sr. Marin se compromete, además, a confeccionar una revista de 16 páginas de lectura, en formato de 6" x 8-1/2", que deberá entregarse a la circulación, en número de 500 ejemplares, a las 4 de la tarde de los llamados sábados de pago, o sea cada catorce días. Las páginas deberán ser divididas en dos columnas, dejando un margen de más o menos 1/2" por cada lado. Es entendido que la confección a que se refiere este acápite comprende corte y cuenta de papel, cajeo de artículos y demás, impresión, distribución de las formas, compaginación y engrapado.

4°.- Los Sres. Larco Herrera Hnos, pagarán cada número de las características señaladas a razón de Lp. 3.0.00, y pondrán a disposición del Sr. Marin los elementos necesarios en tiempo oportuno. Los originales serán entregados los lunes de la semana en que la revista debe aparecer; pero hasta el miércoles de la misma podrán entregarse artículos de última hora, que no podrán pasar de 3 páginas.

5°.- En caso de que los trabajos ~~diversos~~ varios de la Compañía exijieran la dedicación del Sr. Marin a ellos por más tiempo del 50% indicado en el acápite 2°, éste los efectuará utilizando los días que fueren necesarios, que le serán abonados también a razón de Lp. 0.3.00 cada uno; y, si aún no bastaran, se obliga a prestar su concurso en horas extras, que le serán pagadas en proporción a su salario fijo.

6°.- En los días y horas en que el Sr. Marin labore por cuenta de la Compañía, no podrá, de ninguna manera y en ningún momento, ocuparse de nada que se relacione con la confección de la revista, que deberá hacerse solo cuando trabaje por su cuenta.

7°.- Los Sres. Larco Herrera Hnos, proporcionarán al Sr. Marin casa-habitación y servicio sanitario para él y su familia.

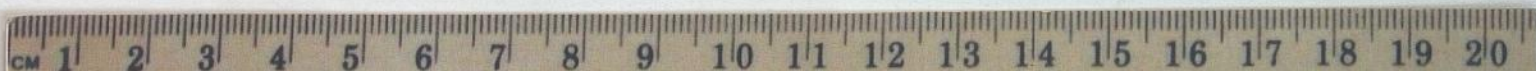
8°.- Este convenio empezará a regir el 1° de junio próx., y solo podrá ser rescindido por cualquiera de las partes previo aviso de 30 días.

Hda. Chiclin, mayo 31 de 1928.

Lorenzo Marin

Larco Herrera Hnos

JAR.



PLAN PARA LA PUBLICACION DE UNA REVISTA EN LA HACIENDA CHICLIN.-

La Revista "Chiclin" se publicará, de conformidad con el objetivo que persiguen los sres. Larco Herrera Hnos. al editarla, para servir exclusivamente los intereses de la colectividad aquí establecida. En consecuencia, está llamada a cumplir una misión de divulgación cultural y de orientación moral, y deberá realizarla contemplando el ambiente en que va a actuar.

Para que la hoja pueda llenar su cometido en forma satisfactoria, es preciso sujetarla, dentro de lo posible, a un meditado plan de actividades.

Será su primer empeño el cooperar en la campaña sanitaria emprendida por la Cia., y a este objeto dedicará, permanentemente, una de sus páginas, que resumirá, con la mayor claridad y exactitud, la labor quincenal de los Departamentos Social y Sanitario y de la Casa del Niño. Una vez al mes se dispondrá de dos páginas más, en las que aparecerán, compendiadas y escritas en estilo ameno y sencillo, de modo que llegue fácilmente a la mayoría del público, cartillas higiénicas, lecciones morales y cívicas, o artículos de semejante índole adecuados e adaptables al medio.

Alternativamente con estos artículos, conviene insertar otros, con motivos educacionales e instructivos, que despertarian indudable interés en la población escolar de la Hacienda, y contribuirían a facilitar la tarea del personal docente.

Una sección Editorial, que contendrá la palabra oficial del periódico, ocupará siempre las primeras páginas (1, 1-1/2 o 2); y en ella se tratará los asuntos de mayor interés local -o nacional o mundial, si se relacionaran con la industria o con las necesidades locales-, que la Cia. insinúe o que la Dirección, de acuerdo con ella, considere oportuno comentar. Es entendido que ésta, como todas las secciones del órgano, estaría sujeta, en todo momento, a previa aprobación de la Cia., representada por la persona que ella designe con tal objeto.

Habrá asimismo una sección noticiosa (Crónica), en la que se consignarán los sucesos más saltantes ocurridos en la quincena: Notas sociales, deportivas, escolares, actuaciones, vida institucional, etc.; y que tendría proporciones variables, según lo exigiera la calidad y número de los acontecimientos.

Convendría dedicar algo a cuestiones de estadística agrícola y datos -que proporcionaría la O.T.-, siempre interesantes y reveladores de los progresos de la Negociación.

Para hacer más atractiva la hoja, una página se llenaría con lecturas amenas, charadas, pasatiempos, etc.

Al pie de cada una de las páginas, o intercalados en el texto, se insertarán pensamientos o máximas morales, que encaminen poco a poco al pueblo por la senda del bien.

Tal, a grandes rasgos, la pauta a que cabría sujetar la vida de "Chiclin"; pauta, que, por supuesto, se iría modificando a medida que las circunstancias o la experiencia así lo aconsejaban.

La revista sería quincenal, con 12 páginas, de formato igual al de "La Espigueta", de Lima, y contendría material de lectura fácil, sencilla, y al alcance de todas las capacidades.

Hda. Chiclin, 30 de noviembre de 1927

APT.

